



ORDENANZA Nº 012151

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 22 de Junio de 2015
Ref.: Expte. Nº 23841 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que modifica parcialmente la Ordenanza Nº 11502. (Escuela de Artesanías).

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



OSCAR ALBERTO MIRANDA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

LEILA LLOYD JONES
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 012151

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Julio de 2015

Ref.: Expte. N° 23841 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10654

Que en el año 2011 se creó la Escuela Municipal de Artesanías mediante Ordenanza N° 11.502, que dependía de la Dirección de Cultura, pero en el año 2012 por disposición de la Coordinación General de Actividades Formativas la institución comenzó a funcionar dentro de la órbita de la Dirección de Educación (perteneciente al Programa de Educación) y se trasladó físicamente hasta ese edificio.

Que mediante nota de fecha 29 de Abril de 2013 dirigida al Coordinador General de actividades Formativas, el Director de Educación de la Municipalidad de Trelew, Prof. Guillermo Miguel Arzán, solicita la elevación a la Asesoría Legal del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Ordenanza N° 11.502/11 para que los alumnos graduados en la escuela puedan acceder a su Título Municipal de Artesanos.

Que desde la Asesoría Legal del Municipio se le comunicó al Señor Arzán que previo a la aprobación de la Reglamentación de la Escuela de Artesanías, sería necesario que se registre el traspaso de la Escuela a la Dirección de Educación, es por ello que mediante nota de fecha 30 de Junio de 2014 solicita al Señor Intendente que gire el Expediente al Concejo Deliberante para que modifique el Artículo 2° de la Ordenanza N° 11. 502/11.

Que este Concejo Deliberante considera procedente dicha solicitud y decide acceder a la misma.


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA N° 012151

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Julio de 2015

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): MODIFIQUESE el Artículo 2º de la Ordenanza 11.502/11 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2do: La Escuela Municipal de Artesanías funcionará en el ámbito de la Municipalidad de Trelew y tendrá exclusiva dependencia del Programa de Educación- Coordinación General de Actividades Formativas”.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:

10654

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

02 JUL. 2015

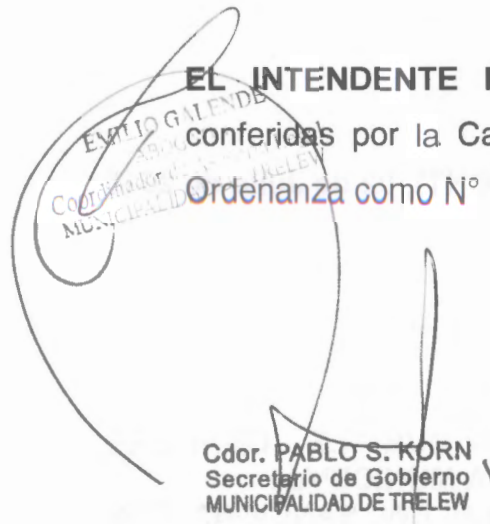

DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew





Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, **17 JUL** 2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **012151**


Cdor. PABLO S. KORN
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




Maximo Gabriel Hertz Catan
Intendente
Municipalidad de Trelew